



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACION

VISTO: El cambio de recorrido de las líneas M, A, 910 y 915, y;

CONSIDERANDO: Que desde el lunes 19 de febrero los colectivos de las líneas M, A, 910 y 915 de la empresa Rosario Bus, cambiaron sus recorridos dejando de circular por Av. Dorrego, para hacerlo por calle Moreno (en dirección norte-sur) y Urquiza (en dirección sur-norte).

Que, dichos cambios fueron efectuados sin una efectiva comunicación y señalización tanto respecto de cuestiones operativas (ej.: paradas), como del carácter definitivo o temporario de las modificaciones, siendo que, de ser este último el caso, debería conocerse además por cuánto tiempo y en qué condiciones.

Que, son atribuciones y deberes de los Concejos Municipales: *“Establecer tarifas para (...) ómnibus (...) y demás vehículos que atiendan al servicio público de transporte de personas (...), pudiendo también fijar los recorridos y sitios de estacionamientos”* (art. 39 inc. 35, ley 2.756).

Que, no ha sido remitido a este Concejo proyecto de Ordenanza alguno por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, así como tampoco comunicado acto administrativo alguno suscripto por el Intendente, que establezca esta modificación de recorridos, desconociéndose si la decisión fue unilateral de la empresa o si por el contrario la misma obtuvo autorización de las autoridades públicas de nuestra ciudad y/o de la Secretaría de Transporte del Gobierno de Santa Fe.

Que, las modificaciones presentan una serie de inconvenientes no sólo al tránsito por las arterias mencionadas anteriormente, sino también a los propios vecinos frentistas, transeúntes y usuarios del servicio de transporte, ya que tanto las condiciones de las mismas como de la implementación repentina de las modificaciones (falta de acondicionamiento de las paradas, ausencia de señalización acorde, escaso ancho de las calles, entre otras), genera no sólo complicaciones sino fundamentalmente riesgos de seguridad vial.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Sr. Intendente Municipal, o a través de su investidura a la Secretaría, Dirección y/o Coordinación que estime más pertinente, se sirva a informar:

- Si existió algún tipo de autorización al cambio de recorrido de las líneas de colectivos de la empresa Rosario Bus que circulan por nuestra ciudad o si por el contrario fue una decisión unilateral de la empresa.
- Si la modificación se realizó con carácter definitivo o temporal.
- Planificación de acciones en torno a acondicionar paradas, colocar señalizaciones, y realización de todo tipo de iniciativas tendientes a facilitar la circulación vehicular y el tránsito peatonal, con el objetivo de prevenir accidentes y mejorar la seguridad vial.

C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.





ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2871 Sala de Sesiones, 20 de marzo de 2024.-

Firmado: NICOLAS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLAS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.